

SUS DERECHOS CIVILES ESTÁN PROTEGIDOS

La misión del Servicio de Impuestos Internos es de proporcionar un servicio de alta calidad a los contribuyentes estadounidenses, ayudándoles a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias y aplicando a todos la ley del impuesto con integridad e imparcialidad.

Bajo ninguna circunstancia el Servicio de Impuestos Internos (IRS) permitirá la discriminación por parte de sus empleados. **NADIE** será excluido de participar en ningún programa o actividad financiado por el Servicio de Impuestos Internos del Departamento del Tesoro, ni se le denegará sus beneficios ni será objeto de discriminación por razón de raza, el color de piel, sexo, el origen nacional, incapacidad, represalia o la edad.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivo de raza, color de piel, sexo, origen nacional, incapacidad, represalia, o edad en cualquier programas o actividad bajo la dirección del Servicio de Impuestos Internos del Departamento del Tesoro (por ejemplo, el Programa VITA, el Programa de Asistencia en las Oficinas del IRS), podrá presentar una queja por escrito a la siguiente dirección:

Director, External Civil Rights Unit
Internal Revenue Service
1111 Constitution Avenue NW
Room 2422
Washington, D.C. 20224

Escrito por la Unida de Derechos Civiles de IRS



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 4053 - SP (7-2002)
Catalog Number 34304X